

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas

Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos. (SEMARNAT-07-031)

Partes o secciones clasificadas: 1 pagina, 4 renglones en la parte superior izquierda y derecha.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: M. en C. Julio Cesar Nava de la Riva



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICIO No. DFZ152-200/16/2080 ✓
NRA: FMT3200900001
BITÁCORA: 32/HR-0063/10/16

ZACATECAS, ZAC., 08 DE DICIEMBRE DE 2016

LIC. LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL DE FIRST MAJESTIC DEL TORO S.A. DE C.V.

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Residuos generados (actualización)*, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0063/10/16, ingresado el día 06 de octubre de 2016 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-05, de cuya información se desprende que solicita la modificación de los residuos peligrosos registrados consistente en la **actualización de volúmenes de generación** de los residuos peligrosos generados, debido a la tendencia de generación en los últimos trimestres.

Que la actividad principal de la empresa es de **“Extracción y beneficio de minerales metálicos”** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Camino San Juan s/n, municipio Chalchihuites, estado Zacatecas, C.P. 99260; y de acuerdo con la información presentada los volúmenes de generación actualizados de los residuos peligrosos registrados que se generan son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O1	Aceites lubricantes gastados	38.000
O	Tierra contaminada con hidrocarburos	35.000
SO4	Sólidos de mantenimiento	30.000
SO4	Baterías usadas (plomo-ácido)	0.500
SO4	Residuos de pintura	0.500
O	Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio usadas	0.500
BI4	Residuos no anatómicos	0.060
BI2	Objetos punzocortantes	0.060
Total		104.620

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

Modificación de Residuos Peligrosos
First Majestic del Toro S.A. de C.V. Unidad del Toro

2da. de Matamoras No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO No. DFZ152-200/16/2080
NRA: FMT3200900001
BITÁCORA: 32/HR-0063/10/16

ZACATECAS, ZAC., 08 DE DICIEMBRE DE 2016

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador**¹, con el **NRA: FMT3200900001**.
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas.- Ciudad
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Expediente: FMT3200900001
MC/JCNR/JLRL/jacf

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

